

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

La Universidad Estatal de Sonora, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28, fracción I, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Secretaría General Administrativa, ubicada en Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora C.P. 83000, con número de teléfono 01(662) 6890100, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional Número LA-926045962-E1-2019, para la Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**, bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.**

**1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	19/Mar/2019	10:00 horas	Sala de Juntas "B" de las oficinas administrativas de Rectoría, ubicada en Rosales No. 189, colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, con número de teléfono (662) 6890100.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	26/Mar/2019	10:00 horas	
Fallo	28/Mar/2019	12:00 horas	
Firma del contrato	29/Mar/2019	De 12:00 a 15:00 horas	Coordinación Área Jurídica en Rectoría, ubicado en Rosales No. 189, colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, con número de teléfono (662) 6890100
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción I, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial (artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción I, de la LAASSP)		

El presupuesto definitivo a ejercer esta previsto en el ejercicio del 2019, contratación que fue presupuestada con recursos federales y estatales, Oficios de autorización No. R.095/2019 y R.096/2019, por lo cual el presente procedimiento será realizado con la normatividad federal.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:**

a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones correspondiente, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación **Anexo 1 (Uno)**, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

Del representante legal: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y el procedimiento de contratación.**

b) Los licitantes podrán entregarlas personalmente, **a más tardar cuarenta y ocho horas hábiles antes de la fecha y hora** en que se realice la junta de aclaraciones y/o a la cuenta de correo electrónico [adquisiciones@ues.mx](mailto:adquisiciones@ues.mx) **anexando el escrito de interés en participar**, descrito en el inciso anterior, debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

Los licitantes para formular o enviar sus dudas **versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos.**

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria de la Licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**b) Presentación a través de mensajería:**

Se admitirá propuesta enviada a través de servicio postal o de mensajería (Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En el entendido de que si el paquete no está en el lugar, fecha y hora establecido para el acto de apertura de propuestas, está no será admitida una vez iniciado el evento.

c) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

d) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen las propuestas presentadas, en los documentos que se hayan solicitado con firma autógrafa del licitante, en términos de lo previsto en el quinto párrafo del numeral 3. "Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en la licitación".

e) Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **Anexo 2 (Dos)**, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

f) Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no será desechada. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

hecho, lo comunicará al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante se abstendrá de suscribir el citado contrato.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador;

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados,

**1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

- a). El acto de fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de la página electrónica de LA UES y el portal de Compranet. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra publicada en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina del Rectoría, sito en Calle Rosales No. 189, colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con número de teléfono (662) 689 01 00 por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página electrónica de LA UES y en el portal de Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**1.5. PERIODO QUE ABARCA LA CONTRATACION:**

La presente contratación abarca dos ejercicios fiscales: 2019 y 2020, en cuanto a la vigencia de la contratación, y presupuestalmente se ejercerá únicamente recurso aprobado 2019.

**2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español, marcando a cada uno de los folletos la partida a la que se refiere.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, en la LAASSP y su Reglamento.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Cada uno de los documentos que integran la proposición de los licitantes y aquellos distintos a esta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue. "En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

- Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**3.1. CALIDAD.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Copia del certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, cumplen los servicios ofertados en la presente licitación. (NMX-CC-9001-IMNC-2008).

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, o bien organismos de certificación acreditados:

La UES podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes

**3.2. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

a) **DOCUMENTO No. 1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA**

Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) **DOCUMENTO No. 2 MANIFIESTO DE FACULTADES SUFICIENTES**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

c) **DOCUMENTO No. 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA UES, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP., en términos del **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de las presente convocatoria.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

- d) **DOCUMENTO No. 4 ACREDITACION DE NACIONALIDAD MEXICANA** Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana. **Anexo Número 8 (ocho).**
- e) **DOCUMENTO No. 5 ACREDITACIÓN DE CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.** En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria. (opcional para el licitante).
- f) **DOCUMENTO No. 6 MANIFIESTO DE ÉTICA, APEGO A LA VERDAD Y HONESTIDAD** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado con las contrataciones públicas. **Anexo No. 12 (DOCE)**
- g) **DOCUMENTO NO. 7 MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, *(en caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad).* **Anexo No. 13 (TRECE)**
- h) **DOCUMENTO No. 8 MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR ALGUNA AUTORIDAD PARA SER OBJETO DE UNA CONTRATACION** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades. **Anexo No. 14 (CATORCE)**

**Todos los documentos deberán estar firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa.**

**3.3. PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- a) **DOCUMENTO No.9 PROPUESTA TECNICA**  
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de esta Convocatoria. **ANEXO NO. 6 (SEIS)**
- b) **DOCUMENTO No. 10 CONDICIONES GENERALES** de vida, autos y daños, prevaleciendo lo solicitado en el **Anexo 4** de las bases de licitación, las condiciones generales aplicables a cada póliza y las cláusulas de prelación.  
En su caso coberturas y servicios adicionales a las señaladas en las especificaciones técnicas de las presentes que otorgara sin costo.
- c) **DOCUMENTO No. 11 DESIGNACIÓN DE AGENTE DE SEGUROS** El licitante deberá acordar con la **“Universidad Estatal de Sonora”** la designación del agente a o los agentes de seguros para participar en este servicio y dar respuesta en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de haber sido entregada la documentación respectiva y presentar un escrito dirigido a este centro en hoja membretada y firmada por el representante legal, se aclare que la designación, así como la comisión para el agente será por parte de la aseguradora.
- d) **DOCUMENTO No. 12 CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO.** El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la **Universidad Estatal de Sonora**, en hoja membretada y firmada por el representante legal, en donde establezca las condiciones generales tales como requisitos que deban considerarse, aplicables al servicio de aseguramiento debiendo tomar en cuenta para tal efecto lo solicita en el punto **1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, ANEXO NO. 4** de las presentes bases.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**e) DOCUMENTO No. 13 ACREDITACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES DE CALIDAD**

Copia simple del documento descrito en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.

**f) DOCUMENTO No. 14 CARTA DE CONTAR CON OFICINA EN LA CIUDAD.** El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la **Universidad Estatal de Sonora**, en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el que especifique los representantes para la atención inmediata en caso de siniestro, indicando el nombre, dirección y teléfono, salvo que resulte necesario para proveer los servicios en los términos requeridos, deberán acreditar que cuentan con oficinas propias (NO promotorías ni sucursales), en el Estado de Sonora, deberán presentar copia simple del comprobante de domicilio a nombre de la Aseguradora (teléfono, agua, luz o predial) no mayor a tres meses de antigüedad.

**g) DOCUMENTO NO. 15 CONVENIO EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 11 (ONCE)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.

**h) DOCUMENTO NO. 16 MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LAS HIPOTESIS DEL ART. 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en las hipótesis contempladas en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**Todos los documentos deberán estar firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa.**

**3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:**

**DOCUMENTO No. 17 OFERTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida o paquete, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (SIETE)** el cual forma parte de las presentes bases.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

**a)** Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

**b) Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**3.6. DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL:**

En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI y VII; 19 y 20 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora.

Por lo anterior, es necesario que en el modelo de contrato se incluya una cláusula donde se establezca la condición que prevalezca, es decir, si la información confidencial del proveedor puede o no ser publicada.

**4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

**4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Los licitantes que participen en al acto de presentación y apertura de propuestas, entregarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**4.2. En la suscripción de proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**b)** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

**4.3. Previo a la Firma del Contrato.**

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Con fundamento en el artículo 24 bis y 33 Ter del Código Fiscal del Estado de Sonora, el licitante deberá presentar su Registro Estatal de Contribuyentes y la emisión de opinión sobre adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**5.1.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2018.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico [adquisiciones@ues.mx](mailto:adquisiciones@ues.mx) que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

**(Previo a la formalización del contrato)**

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal.
- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que LA UES, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**5.2 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS):**

**(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los términos que establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**Procedimiento para obtenerla:**

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
  1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En la solicitud de opinión a que hacen referencia la Reglas en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico [adquisiciones@ues.mx](mailto:adquisiciones@ues.mx) que el IMSS envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

**(Previo a la formalización del contrato)**

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el IMSS, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

- En el supuesto de que la UES, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del IMSS el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

**6.1. Período de contratación.**

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será por tiempo determinado y contará con un período de vigencia del 31 de marzo del 2019 al 31 de marzo del 2020.

**6.2. Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio.**

LA UES aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del servicio, por el equivalente del 1.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del bien entregado con atraso.

El proveedor autorizará a la UES a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de LA UES.

**6.3. Modelo de Contrato.**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 10 (Diez)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**6.4.- Firma del Contrato:**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 29 de marzo del 2019.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**NOTA: (En tratándose de licitantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:**

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**7. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**7.1. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se señala que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**7.2. LICITACION DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad."

La SFP podrá suspender el procedimiento de contratación en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya hubiesen sido recibidas por "LA CONVOCANTE", éstas quedarán bajo su custodia.

**7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado por **PARTIDAS** cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El criterio de evaluación será de binario.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia en primer termino a las Micro Empresas, a continuación se considerara a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.**

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, en caso de subsistir empate si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

**8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA.**

**8.1.- Plazo y lugar de entrega**

Los servicios deberán ser prestados dentro del plazo, señalados en su propuesta, que no deberá ser menor a los días naturales comprendidos en el período de las 12:00 horas del 31 de marzo del 2019 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2020, entregando la póliza correspondiente a más tardar el día 01 de Abril de 2019.

**8.2.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El proveedor deberá prestar el servicio con la identificación de la aseguradora en cuanto a tipo del servicio y especificaciones correspondientes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, a la UES no dará por recibidos y aceptados los servicios.

**9.- CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se efectuará en pesos mexicanos en dos exhibiciones del 50% del importe total adjudicado cada una, el primer pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor del recibo provisional de pago de primas correspondiente al primer semestre, el segundo pago se realizará a la entrega por parte del proveedor del recibo provisional de pago de primas correspondiente al segundo semestre. una vez transcurridos los primeros 6 meses, con los siguientes documentos:

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, “**EL PROVEEDOR**” entregará la factura correspondiente vía electrónica al correo **facturas@ues.mx.**, en la que se indique el número de contrato, y el número de serie del equipo adquirido, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el **área de Almacén de LA UES** que corresponda en la que se entregaron éstos, mismo que deberá ser entregado en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales o en las Secretarías Administrativas de Unidad, según corresponda, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), La UES realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Los proveedores que presten el servicio a la UES, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la UES, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CONDICIONES DE FACTURACIÓN**

La(s) factura(s) deberá(n) enviarse para su cobro al correo electrónico [facturas@ues.mx](mailto:facturas@ues.mx) de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

A nombre de: **UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**

Domicilio fiscal: **Ley Federal del Trabajo s/n**

Colonia: **Apolo**

C.P. **83100**

R.FC: **UES830928HF5.**

**Enviar factura en pdf y el archivo xml que ampara dicha factura.**

- Contener el nombre o denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes el número de folio, Lugar y fecha de impresión y datos de identificación de quien la expide.
- Cantidad, descripción del servicio que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra, referencia del Instrumento Jurídico e IVA desglosado.
- Numero de partida
- Numero de Licitación

**10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- E) Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- F) Cuando los precios ofertados sean mayores a los obtenidos a través de la investigación de mercado.
- G) Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- H) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- I) La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.
- J) La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

**11. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

1. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
4. Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la UES.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**12. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

LA UES podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso.

LA UES podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, LA UES procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

**13. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, ante la Secretaria de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México, D.F. o en su caso a través del portal <http://web.compranet.gob.mx>.

Cuando el inconforme solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión (artículo 70, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 59 de la Ley antes citada.

**14. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**15. ANEXOS.**

**HORACIO HUERTA CEVALLOS**  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA**  
**CONVOCANTE**

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO 1 (UNO)**

**Carta de Intención de Participar**

**Universidad Estatal de Sonora**

Presente.-

Me refiero al proceso de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, referente a

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad y que confirmamos nuestro interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando en cada caso los datos siguientes:

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Nombre:**

**Domicilio:**

**Teléfonos:**

**Entidad Federativa:**

**Número de escritura pública:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público:**

**Descripción del Objeto Social:**

**Nombre del Apoderado o Representante:**

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 2 (dos)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.  
No. de la Licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

DOCUMENTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
1	Acreditación de existencia Legal	3.2 inciso a)		
2	Manifiesto de facultades suficientes	3.2 inciso b)		
3	Declaración de integridad y de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	3.2 inciso c)		
4	Acreditación de Nacionalidad Mexicana	3.2 inciso d)		
5	Acreditación de carácter de Micro, Pequeña y Mediana empresa.	3.2 inciso e)		
6	Manifiesto de ética, apego a la verdad y honestidad	3.2 inciso f)		
7	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	3.2 inciso g)		
8	Manifiesto de no encontrarse impedido por alguna autoridad para ser objeto de una contratación	3.1 inciso h)		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TECNICA**

DOCUMENTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
9	Propuesta Técnica	3.3 inciso a)		
10	Condiciones Generales de Accidentes Personales	3.3 inciso b)		
11	Designación de Agente de Seguros	3.3 inciso c)		
12	Condiciones de aseguramiento	3.3 inciso d)		
13	Acreditación de las normas oficiales de calidad	3.3 inciso e)		
14	Carta de contar con oficina en la ciudad	3.3 inciso f)		
15	Convenio en caso de propuestas conjuntas	3.3 inciso g)		
16	Manifiesto de no encontrarse en las hipótesis del art. 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas	3.3 inciso h)		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
17	Oferta Económica.	3.4		

**CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)  
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**PARTIDA NO. 1.- SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA.**

Vigencia: a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2019 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2020.

No. de asegurados: **1,466**

<b>COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>
Muerte natural	85 meses de sueldo tabular
Muerte accidental	85 meses de sueldo tabular (doble pago)
Invalidez total y permanente	72 meses de sueldo tabular
Pérdida orgánica	85 meses de sueldo tabular
Pago parcial de fallecimiento	30% de la suma asegurada

**Condiciones que el licitante debe considerar:**

- La edad máxima de aceptación para la cobertura de fallecimiento es sin límite.
- Se aceptarán los padecimientos preexistentes, con un período de espera de 1 año, contado a partir de la fecha en la cual el asegurado haya sido contratado; siempre y cuando haya permanecido activo continuamente por el tiempo especificado.
- Se proporcionará plantilla del personal (físicamente en disco compacto en las oficinas de Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Rosales No. 189 Colonia Centro, Hermosillo, Sonora) a los licitantes que muestren interés de participar mediante escrito (Anexo 1).

**PARTIDA NO. 2.- SEGURO DE VIDA PARA CHOFERES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA.**

Vigencia: a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2019 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2020.

No. de asegurados: **16**

<b>COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>
Muerte natural	\$500,000.00
Muerte accidental	\$500,000.00

**Condiciones que el licitante debe considerar:**

- La edad máxima de aceptación para la cobertura de fallecimiento es sin límite.
- Se proporcionará plantilla del personal (físicamente en disco compacto en las oficinas de Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Rosales No. 189 Colonia Centro, Hermosillo, Sonora) a los licitantes que muestren interés de participar mediante escrito (Anexo 1).

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**PARTIDA NO. 3.- SEGURO DE FLOTILLA VEHICULAR DEL UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA.**

Vigencia: a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2019 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2020.

COBERTURA	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
Daño Materiales VC	4%	VALOR COMERCIAL
Robo Total ***VC	5%	VALOR COMERCIAL
Responsabilidad Civil	No aplica	750,000.00
Gastos Médicos		40,000.00 por ocupante
Fianza a USA	No aplica	750,000.00
Asistencia	No aplica	Amparada

\*\* Valor comercial de acuerdo a las condiciones de póliza

a) Para vehículos nuevos los cuales estén dentro de sus primeros 12 meses de uso, pago pérdidas totales a valor factura.

\*\*\* Valor comercial aplica a lo siguiente:

b) Para vehículos de más de 12 meses, pagar las pérdidas totales a Valor Comercial según "Condiciones Generales" vigentes al momento de la contratación de los riegos.

c) En el caso de los tractores, favor de cotizar una póliza de seguro de equipo de contratista.

#	UNIDAD	MARCA	MODELO	LINEA	COLOR	NO. SERIE	PASAJEROS POR VEHICULO
1	RECTORIA	FORD	2005	IKON	BLANCO	3FABP04B25M103687	4
2	RECTORIA	MERCURY	2010	MARINER	BLANCO	4M2CN8HG4AKJ19314	5
3	RECTORIA	FORD	2006	FREESTAR	DORADO	2FMDA57686BA17797	6
4	RECTORIA	FORD	2005	IKON	BLANCO	3FABP04B15M103728	4
5	RECTORIA	FORD	2005	IKON	BLANCO	3FABP04B05M103719	4
6	RECTORIA	CHEVROLET	2010	CHEVY	BLANCO	3G1SF61X0AS143149	4
7	RECTORIA	TOYOTA	2015	SIENNA 5 PUERTAS AUT. XLE	PLATA	5TDYK3DCXFS585260	6
8	RECTORIA	DODGE	2016	RAM 2500 CREW CAB 4X4 PICK UP	BLANCO	3C6SRBDT3GG313863	5
9	RECTORIA	DODGE	2016	DURANGO	PLATA AMARTILLADO	1C4SDHCT1GC361652	6
10	RECTORIA	DODGE	2016	ATTITUDE	BLANCO	ML3AB26J0GH014991	4
11	BENITO JUAREZ	FORD	2008	RANGER	PLATA METALICO	8AFDT50D286166966	5
12	BENITO JUAREZ	INTERNATIONAL	2005	AUTOBUS	BLANCO	3HBBPAAN35L120316	42
13	BENITO JUAREZ	FORD	2006	PICK UP 4X4	BLANCO	3FTGF18W26MA22518	3
14	BENITO JUAREZ	NISSAN	2015	URBAN 15 PASAJEROS	BLANCO	JN1BE6DS4F9-005833	15
15	HERMOSILLO	FORD	2005	IKON	BLANCO	3FABP04B85M103712	4
16	HERMOSILLO	FORD	2006	PICK UP 4 X4	BLANCO	3FTGF18W06MA32724	3
17	HERMOSILLO	INTERNATIONAL	2004	CAMION	BLANCO	3HBBPAAN94L655049	42
18	HERMOSILLO	FORD	1994	TONELADA	BLANCO	3FEKF3HXRMA27681	3
19	HERMOSILLO	FORD	1994	MICROBUS	BLANCO	3FCKF60H4RJB02526	15
20	HERMOSILLO	FORD	1992	PICK UP F250	MIKA MRDIO	AC2LMK75573	3
21	HERMOSILLO	FORD	2010	ECONOLINE	BLANCO	1FBSS4BL4ADA50782	15
22	HERMOSILLO	FORD	2010	ECONOLINE	BLANCO	1FBSS3BL3ADA50773	15
23	HERMOSILLO	FORD	2015	RANGER	BLANCO	8AFBR5AAXF6274632	5
24	HERMOSILLO	FORD	1992	ECONOLINE	NEGRO	1FDJE37M6NHB14024	15
25	HERMOSILLO	DODGE	2003	NEON	GRIS CAMALEON	1B3E56C93D233243	4
26	HERMOSILLO	NISSAN	2015	URBAN 15 PASAJEROS	PLATA	JN1BE6DS7F9-006135	15
27	HERMOSILLO	INTERNATIONAL	2016	AUTOBUS DE PASAJEROS	BLANCO	3HBBFAAN4GL207485	42
28	HERMOSILLO	DODGE	2016	ATTITUDE SE MT 2016	BLANCO	ML3AB26J2GH014992	4
29	NAVOJOA	FORD	2004	ECONOLINE	BLANCA	1FBSS31L74HB37042	15
30	NAVOJOA	FAMSA	2005	INTERNACIONAL	BLANCO	3HBBPAANX5L114965	42
31	NAVOJOA	FORD	2005	RANGER	BLANCO	8AFDT50D856438061	5
32	NAVOJOA	FORD	2015	RANGER	BLANCO	8AFBR5AA2F6270414	5
33	NAVOJOA	NISSAN	2015	URBAN 15 PASAJEROS	PLATA	JN1BE6DS2F9-006141	15
34	NAVOJOA	DODGE	2016	ATTITUDE	BLANCO	ML3AB26J4GH014993	4
35	MAGDALENA	INTERNACIONAL	2005	AUTOBUS DE PASAJEROS	BLANCO	3HBBPAAN55L120317	42
36	MAGDALENA	NISSAN	2002	SENTRA	VERDE	3N1CB51D92L682715	4
37	MAGDALENA	INTERNACIONAL	2016	AUTOBUS DE PASAJEROS	BLANCO	3HBBFAAN2GL207484	42
38	MAGDALENA	DODGE	2016	ATTITUDE	BLANCO	ML3AB26J6GH009469	4
39	SAN LUIS R C	FAMSA	1990	CAMION	BLANCO	1GBM6P1B1LV107806	42
40	SAN LUIS R C	FORD	1994	VAGONETA	GRIS-BLANCO	1FBJS31HRHA74133	15
41	SAN LUIS R C	FORD	2006	ECONOLINE	NEGRO	1FBSS31P16H-A51828	15
42	SAN LUIS R C	FORD	2006	ECONOLINE	BLANCA	1FBSS31P26DA18263	15
43	SAN LUIS R C	FREIGHTLINER	2009	AUTOBUS TRANSPORTE	BLANCO	4UZACRCS79CAH1554	42
44	SAN LUIS R C	NISSAN	2015	URBAN 15 PASAJEROS	BLANCO	JN1BE6DS3F9-006150	15
45	SAN LUIS R C	INTERNACIONAL	2016	AUTOBUS DE PASAJEROS	BLANCO	3HBBFAAN1GL20489	42
46	SAN LUIS R C	DODGE	2016	ATTITUDE	BLANCO	ML3AB26J9GH014990	4

**PARTIDA NO. 4.- PÓLIZA DE DAÑOS PARA LOS EDIFICIOS QUE COMPRENDEN LOS 5 CAMPUS Y RECTORÍA, ASÍ COMO SUS CONTENIDOS.**

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

Vigencia: a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2019 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2020.

**UBICACIONES:**

<b>Unidad Académica</b>	<b>Municipio</b>
San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado, Sonora
Magdalena	Magdalena de Kino, Sonora
Hermosillo*	Hermosillo, Sonora
Navojoa	Navojoa, Sonora
Benito Juárez	Benito Juárez, Sonora
Rectoría	Hermosillo, Sonora

\*Se cuenta con 3 ubicaciones en la misma localidad con direcciones distintas cada uno de ellos, en las instalaciones del Centro de Usos Múltiples solo se asegurarán contenidos.

- La cobertura de edificios y contenidos deberá ser la básica (incendio, rayo, explosión y fenómenos hidrometeorológicos y únicamente para el Campus San Luis Río Colorado incluir terremoto y/o erupción volcánica) sin deducible y las coberturas adicionales de extensión de cubierta, con deducible del 1%(uno por ciento) sobre el bien dañado, con tope máximo de 750 salarios diarios mínimos general vigentes en el D.F.
- COBERTURA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, 5% sobre la suma asegurada con coaseguro del 20%.
- El robo con o sin violencia por un monto asegurado de \$100,000.00 como límite único combinado y con deducible del 10%(Diez por ciento) sobre la pérdida sin mínimo.
- La cobertura solicitada para equipo electrónico es la básica y la adicional de robo con o sin violencia y la de huelgas y alborotos populares, con deducible del 1% sobre el bien dañado, sin mínimo de días.
- Para edificios se requiere el endoso de valor de reposición, el cual se sustentara con avaluó reciente.
- Cobertura de Responsabilidad civil para todos los bienes muebles e inmuebles de \$10,000,000.00 (límite único combinado) y \$5,000,000.00 para los edificios de Gimnasio en el Campus Hermosillo y Campus San Luis Río Colorado, para cada uno de ellos.
- En cristales el deducible será del 5% (por ciento) sobre la pérdida con un mínimo de tres días de salarios mínimos general vigente del Distrito Federal; suma asegurada \$ 100,000.00 como límite único combinado, el deducible deberá de ser sobre los eventos que se presenten.
- El deducible para el valor del equipo electrónico será del 1 % sobre el equipo dañado sin mínimo de días y cobertura de robo con deducible del 10% sobre el equipo dañado, solicitando endoso para el equipo móvil y/o portátil en las ubicaciones distintas la Universidad.
- Cobertura para tejabanés.
- Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, formatos y acta de junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes.

**COBERTURAS ADICIONALES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL**

- Responsabilidad civil asumida \$1,000,000.00
- Daños a la contraparte del contrato \$1,000,000.00
- Responsabilidad civil productos y/o trabajos terminados \$1,000,000.00

**OBSERVACIONES**



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

- Las medidas de seguridad y protecciones contra incendio que tenemos son: Central de alarmas, CCTV, Guardias de Seguridad las 24 horas, Cámaras de seguridad instaladas en las 5 unidades académicas y Rectoría, Extinguidores y detectores de humo en todos los Campus y Rectoría.
- Todos los edificios de los campus y rectoría de la Universidad Estatal de Sonora están contruidos en su mayoría en base a materiales de ladrillo y block, así como demás materiales de construcción.
- Las construcciones de los edificios cuentan en su mayoría con uno, dos y tres niveles,
- En daños o robos de equipo electrónico, será valor de reposición a la fecha del evento.
- La convocante cuenta con 388 equipos de cómputo móviles y/o portátiles y se ubican en distintas ciudades en el Estado de Sonora.
- El equipo de mayor valor se encuentra resguardado en Rectoría y corresponde al equipo de comunicación, intercomunicación, así como el equipo electrónico de la red interna.
- Las instalaciones de la Universidad Estatal de Sonora cuentan con servicio de vigilancia que es realizada por personal de la Universidad, así como vigilancia privada en cada uno de ellos.

**NOTA:**

Se entregara relación de equipos de cómputo móviles y relación de tejabanes solo a los licitantes que presenten escrito de manifiesto de interés en participar, inscritos a la presente licitación.

**EFFECTIVO Y VALORES:**

- La convocante cuenta con cajas de seguridad que nos permiten resguardar los dineros y valores, de igual forma las personas que manejan los recursos cuentan con espacios independientes del resto de sus compañeros de trabajo; así mismo los depósitos por ingresos propios que diariamente ingresan por caja de los planteles, se depositan en instituciones bancarias el mismo día, evitando con esto, acumulaciones de efectivo y valores.
- La suma asegurada opera dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad.
- Se considera un deducible de 10% (porciento) sobre el valor de la pérdida.
- Cobertura para dinero y valores, se contratará como límite único para todas las ubicaciones con una suma de \$ 300,000.00

**ROTURA DE MAQUINARIA (Póliza empresarial):**

Cobertura para amparar los daños físicos con un deducible del 3% sobre el bien dañado. Los bienes a asegurar son equipos de refrigeración y subestaciones eléctricas, los cuales reciben mantenimientos anuales de carácter preventivo.

**NOTA:**

1. Se entregará relación de equipos de cómputo móviles, de tejabanes, de equipos de refrigeración y subestaciones eléctricas solo a los licitantes que entreguen manifiesto de interés en participar en la presente licitación.
2. No se otorgará bajo ninguna circunstancia el monto autorizado por la convocante para la contratación de las pólizas.
3. La denominación de la póliza puede ser distinta a la solicitada por la convocante, siempre y cuando se oferten las condiciones requeridas por la convocante.
4. Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, formatos y acta de junta de aclaraciones operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y no estarán sujetas a evaluación para seleccionar al prestador del servicio.

**CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD  
Y DE LOS ART 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**

**CONVOCANTE**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISO A), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Estatal de Sonora, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.,

LUGAR Y FECHA

---

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**CONVOCATORIA  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>			<b>FECHA DE PRESENTACION</b>
<b>R.F.C.</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO</b>
		Servicio	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CONVOCATORIA  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>R.F.C.:</b>					
PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE (M.N)
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**  
**Acreditación de Nacionalidad Mexicana**

Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Universidad Estatal de Sonora**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE  
(13)

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**INSTRUCCIONES**  
**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública Nacional
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**FORMATO DE CONTRATO DE SERVICIO**

Contrato de Servicios Generales No. \_\_\_\_\_, derivado de la Licitación Pública Nacional No. LA-926045935-E1-2019, Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES, que celebran por una parte la Universidad Estatal de Sonora, que en lo sucesivo se denominará "LA UES", representado en este acto por el Lic. Carlos Calderón Saldaña, en su carácter de Representante Legal de esta Institución, y por la otra la empresa \_\_\_\_\_, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I. Declara "LA UES", a través de su representante legal:**

- I.1. Que es una Institución de Educación Superior, que mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha de 3 de julio de 2008, se expide la Ley Orgánica No. 165 del Universidad Estatal de Sonora, disposición que decreta a este Centro de Estudios como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal.
- I.2. Que el C. Lic. Carlos Calderón Saldaña es el Representante Legal de la Institución, lo cual lo acredita con escritura pública No. 35770, Volumen 774, de fecha 24 de agosto de 2016, otorgado ante la fe de la Lic. Miguel Ángel Maguregui Ramos, titular de la Notaría No. 63, con residencia y ejercicio en esta ciudad.
- I.3. Que el C. Lic. Carlos Calderón Saldaña, en su condición de Representante Legal, del Universidad Estatal de Sonora, tiene facultades para suscribir el presente contrato.
- I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato de Adquisiciones, se cuenta con recursos federales, provenientes del fondo federal ordinario y recursos provenientes de ingresos propios, Oficios de autorización No. R.095/2019 y R.096/2019
- I.5. Que tiene registrado su domicilio fiscal en Ley Federal del Trabajo e Israel González, s/n, col. Apolo, Hermosillo, Sonora, y el ubicado en avenida Rosales No. 189, colonia Centro, en la misma ciudad, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.- Que su correo electrónico es: [adquisiciones@ues.mx](mailto:adquisiciones@ues.mx) y su número telefónico 662 6890100.
- I.6. Que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **UES-830928-HF5**.
- I.7. Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables y que se contrató mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-926045935-E1-2019, mediante fallo de Adjudicación de fecha **26 de marzo de 2019**.

**SEGUNDA. "EL PROVEEDOR", por conducto de su Representante Legal declara:**

**I. PERSONA MORAL:**

Que su representada, la empresa \_\_\_\_\_ es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_\_, de día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el No. \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Sección \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_.

**I. PERSONA FISICAL**

Que el(la) C. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con Acta de nacimiento No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil No. \_\_\_\_\_, con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, México; y con credencial de elector No. \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.** Que es una persona mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

**III.** Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_, y que se encuentra también registrada como Patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con el No. \_\_\_\_\_.

**IV.** Que el REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE CONTRATAR CON UNA PERSONA MORAL acredita su personalidad como Representante Legal para obligarse en nombre y representación de de la Empresa \_\_\_\_\_, con el PODER GENERAL PARA ACTOS

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO, que consta en Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, de día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el No. \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, Sección \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_.

- V. Que tiene como giro comercial el \_\_\_\_\_.
- VI. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la celebración del presente contrato.
- VII. Que conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.
- VIII. Que tiene establecido su domicilio oficial en \_\_\_\_\_ en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El presente contrato tiene por objeto brindar protección por medio de un **Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños y contenidos para los edificios de las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**, por el ejercicio **2019**. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "LA UES" directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, los servicios que se detallan en esta cláusula, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando los medios y documentación necesaria, para la prestación del servicio que fue requerido por "LA UES", y que a continuación se detalla:

**PARTIDA NO. 1.- SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA.**

Vigencia: a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2019 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2020.

No. de asegurados: **1,466**

<b>COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>
Muerte natural	85 meses de sueldo tabular
Muerte accidental	85 meses de sueldo tabular (doble pago)
Invalidez total y permanente	72 meses de sueldo tabular
Pérdida orgánica	85 meses de sueldo tabular
Pago parcial de fallecimiento	30% de la suma asegurada

**Condiciones que el licitante debe considerar:**

- La edad máxima de aceptación para la cobertura de fallecimiento es sin límite.
- Se aceptarán los padecimientos preexistentes, con un período de espera de 1 año, contado a partir de la fecha en la cual el asegurado haya sido contratado; siempre y cuando haya permanecido activo continuamente por el tiempo especificado.
- Se proporcionará plantilla del personal a los licitantes que muestren interés de participar mediante escrito (Anexo 1).

**PARTIDA NO. 2.- SEGURO DE VIDA PARA CHOFERES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA.**

Vigencia: a partir de las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2019 a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2020.

No. de asegurados: **16**

<b>COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>
Muerte natural	\$500,000.00
Muerte accidental	\$500,000.00

**Condiciones que el licitante debe considerar:**

- La edad máxima de aceptación para la cobertura de fallecimiento es sin límite.
- Se proporcionará plantilla del personal a los licitantes que muestren interés de participar mediante escrito

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**PARTIDA NO. 3.- Seguro de Flotilla Vehicular del Universidad Estatal de Sonora.**

COBERTURA	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
Daño Materiales VC	4%	VALOR COMERCIAL
Robo Total ***VC	5%	VALOR COMERCIAL
Responsabilidad Civil	No aplica	750,000.00
Gastos Médicos		40,000.00 por ocupante
Fianza a USA	No aplica	750,000.00
Asistencia	No aplica	Amparada

\*\* Valor comercial de acuerdo a las condiciones de póliza

d) Para vehículos nuevos los cuales estén dentro de sus primeros 12 meses de uso, pago pérdidas totales a valor factura.

\*\*\* Valor comercial aplica a lo siguiente:

e) Para vehículos de más de 12 meses, pagar las pérdidas totales a Valor Comercial según "Condiciones Generales" vigentes al momento de la contratación de los riegos.

f) En el caso de los tractores, favor de cotizar una póliza de seguro de equipo de contratista.

#	UNIDAD	MARCA	MODELO	LINEA	COLOR	NO. SERIE	PASAJEROS POR VEHICULO
1	RECTORIA	FORD	2005	IKON	BLANCO	3FABP04B25M103687	4
2	RECTORIA	MERCURY	2010	MARINER	BLANCO	4M2CN8HG4AKJ19314	5
3	RECTORIA	FORD	2006	FREESTAR	DORADO	2FMDA57686BA17797	6
4	RECTORIA	FORD	2005	IKON	BLANCO	3FABP04B15M103728	4
5	RECTORIA	FORD	2005	IKON	BLANCO	3FABP04B05M103719	4
6	RECTORIA	CHEVROLET	2010	CHEVY	BLANCO	3G1SF61X0A5143149	4
7	RECTORIA	TOYOTA	2015	SIENNA 5 PUERTAS AUT. XLE	PLATA	5TDYK3DCXFS585260	6
8	RECTORIA	DODGE	2016	RAM 2500 CREW CAB 4X4 PICK UP	BLANCO	3C6SRBDT3GG313863	5
9	RECTORIA	DODGE	2016	DURANGO	PLATA AMARTILLADO	1C4SDHCT1GC361652	6
10	RECTORIA	DODGE	2016	ATTITUDE	BLANCO	ML3AB26J0GH014991	4
11	BENITO JUAREZ	FORD	2008	RANGER	PLATA METALICO	8AFDT50D286166966	5
12	BENITO JUAREZ	INTERNATIONAL	2005	AUTOBUS	BLANCO	3HBBPAAN35L120316	42
13	BENITO JUAREZ	FORD	2006	PICK UP 4X4	BLANCO	3FTGF18W26MA22518	3
14	BENITO JUAREZ	NISSAN	2015	URBAN 15 PASAJEROS	BLANCO	JN1BE6D54F9-005833	15
15	HERMOSILLO	FORD	2005	IKON	BLANCO	3FABP04B85M103712	4
16	HERMOSILLO	FORD	2006	PICK UP 4 X4	BLANCO	3FTGF18W06MA32724	4
17	HERMOSILLO	INTERNATIONAL	2004	CAMION	BLANCO	3HBBPAAN94L655049	42
18	HERMOSILLO	FORD	1994	TONELADA	BLANCO	3FEKF3HXRMA27681	3
19	HERMOSILLO	FORD	1994	MICROBUS	BLANCO	3FCKF60H4RJB02526	15
20	HERMOSILLO	FORD	1992	PICK UP F250	MIKA MRDIO	AC2LMK75573	3
21	HERMOSILLO	FORD	2010	ECONOLINE	BLANCO	1FBSS4BL4ADA50782	15
22	HERMOSILLO	FORD	2010	ECONOLINE	BLANCO	1FBSS3BL3ADA50773	15
23	HERMOSILLO	FORD	2015	RANGER	BLANCO	8AFBR5AA2F6274632	5
24	HERMOSILLO	FORD	1992	ECONOLINE	NEGRO	1FDJE37M6NHB14024	15
25	HERMOSILLO	DODGE	2003	NEON	GRIS CAMALEON	1B3ES56C93D233243	4
26	HERMOSILLO	NISSAN	2015	URBAN 15 PASAJEROS	PLATA	JN1BE6D57F9-006135	15
27	HERMOSILLO	INTERNATIONAL	2016	AUTOBUS DE PASAJEROS	BLANCO	3HBBFAAN4GL207485	42
28	HERMOSILLO	DODGE	2016	ATTITUDE SE MT 2016	BLANCO	ML3AB26J2GH014992	4
29	NAVOJOA	FORD	2004	ECONOLINE	BLANCA	1FBSS31L74HB37042	15
30	NAVOJOA	FAMSA	2005	INTERNACIONAL	BLANCO	3HBBPAANX5L114965	42
31	NAVOJOA	FORD	2005	RANGER	BLANCO	8AFDT50D856438061	5
32	NAVOJOA	FORD	2015	RANGER	BLANCO	8AFBR5AA2F6270414	5
33	NAVOJOA	NISSAN	2015	URBAN 15 PASAJEROS	PLATA	JN1BE6D52F9-006141	15
34	NAVOJOA	DODGE	2016	ATTITUDE	BLANCO	ML3AB26J4GH014993	4
35	MAGDALENA	INTERNACIONAL	2005	AUTOBUS DE PASAJEROS	BLANCO	3HBBPAAN55L120317	42
36	MAGDALENA	NISSAN	2002	SENTRA	VERDE	3N1CB51D92L682715	4
37	MAGDALENA	INTERNACIONAL	2016	AUTOBUS DE PASAJEROS	BLANCO	3HBBFAAN2GL207484	42
38	MAGDALENA	DODGE	2016	ATTITUDE	BLANCO	ML3AB26J6GH009469	4
39	SAN LUIS R C	FAMSA	1990	CAMION	BLANCO	1GBM6P1B1LV107806	42
40	SAN LUIS R C	FORD	1994	VAGONETA	GRIS-BLANCO	1FBJS31HRHA74133	15
41	SAN LUIS R C	FORD	2006	ECONOLINE	NEGRO	1FBSS31P16H-A51828	15
42	SAN LUIS R C	FORD	2006	ECONOLINE	BLANCA	1FBSS31P26DA18263	15
43	SAN LUIS R C	FREIGHTLINER	2009	AUTOBUS TRANSPORTE	BLANCO	4UJZACRCS79CAH1554	42
44	SAN LUIS R C	NISSAN	2015	URBAN 15 PASAJEROS	BLANCO	JN1BE6D53F9-006150	15
45	SAN LUIS R C	INTERNACIONAL	2016	AUTOBUS DE PASAJEROS	BLANCO	3HBBFAAN1GL20489	42
46	SAN LUIS R C	DODGE	2016	ATTITUDE	BLANCO	ML3AB26J9GH014990	4

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**PARTIDA NO.4.- Póliza de daños para los edificios que comprenden los 5 campus y rectoría, así como sus contenidos.**

**UBICACIONES:**

Unidad Académica	Municipio
San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado, Sonora
Magdalena	Magdalena de Kino, Sonora
Hermosillo*	Hermosillo, Sonora
Navjoa	Navjoa, Sonora
Benito Juárez	Benito Juárez, Sonora
Rectoría	Hermosillo, Sonora

\*Se cuenta con 3 ubicaciones en la misma localidad con direcciones distintas cada uno de ellos, en las instalaciones del Centro de Usos Múltiples solo se asegurarán contenidos.

- La cobertura de edificios y contenidos deberá ser la básica (incendio, rayo, explosión y fenómenos hidrometeorológicos y únicamente para el Campus San Luis Río Colorado incluir terremoto y/o erupción volcánica) sin deducible y las coberturas adicionales de extensión de cubierta, con deducible del 1%(uno por ciento) sobre el bien dañado, con tope máximo de 750 salarios diarios mínimos general vigentes en el D.F.
- COBERTURA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, 5% sobre la suma asegurada con coaseguro del 20%.
- El robo con o sin violencia por un monto asegurado de \$100,000.00 como límite único combinado y con deducible del 10%(Diez por ciento) sobre la pérdida sin mínimo.
- La cobertura solicitada para equipo electrónico es la básica y la adicional de robo con o sin violencia y la de huelgas y alborotos populares, con deducible del 1% sobre el bien dañado, sin mínimo de días.
- Para edificios se requiere el endoso de valor de reposición, el cual se sustentara con avalúo reciente.
- Cobertura de Responsabilidad civil para todos los bienes muebles e inmuebles de \$10,000,000.00 (límite único combinado) y \$5,000,000.00 para los edificios de Gimnasio en el Campus Hermosillo y Campus San Luis Río Colorado, para cada uno de ellos.
- En cristales el deducible será del 5% (por ciento) sobre la pérdida con un mínimo de tres días de salarios mínimos general vigente del Distrito Federal; suma asegurada \$ 100,000.00 como límite único combinado, el deducible deberá de ser sobre los eventos que se presenten.
- El deducible para el valor del equipo electrónico será del 1 % sobre el equipo dañado sin mínimo de días y cobertura de robo con deducible del 10% sobre el equipo dañado, solicitando endoso para el equipo móvil y/o portátil en las ubicaciones distintas la Universidad.
- Cobertura para tejabanos.
- Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, formatos y acta de junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes.

**COBERTURAS ADICIONALES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL**

- Responsabilidad civil asumida \$1,000,000.00
- Daños a la contraparte del contrato \$1,000,000.00
- Responsabilidad civil productos y/o trabajos terminados \$1,000,000.00

**OBSERVACIONES**

- Las medidas de seguridad y protecciones contra incendio que tenemos son: Central de alarmas, CCTV, Guardias de Seguridad las 24 horas, Cámaras de seguridad instaladas en las 5 unidades académicas y Rectoría, Extinguidores y detectores de humo en todos los Campus y Rectoría.
- Todos los edificios de los campus y rectoría de la Universidad Estatal de Sonora están contruidos en su mayoría en base a materiales de ladrillo y block, así como demás materiales de construcción.
- Las construcciones de los edificios cuentan en su mayoría con uno, dos y tres niveles,
- En daños o robos de equipo electrónico, será valor de reposición a la fecha del evento.
- La convocante cuenta con 388 equipos de cómputo móviles y/o portátiles y se ubican en distintas ciudades en el Estado de Sonora.
- El equipo de mayor valor se encuentra resguardado en Rectoría y corresponde al equipo de comunicación, intercomunicación, así como el equipo electrónico de la red interna.
- Las instalaciones de la Universidad Estatal de Sonora cuentan con servicio de vigilancia que es realizada por personal de la Universidad, así como vigilancia privada en cada uno de ellos.

**NOTA:**

Se entregara relación de equipos de cómputo móviles y relación de tejabanos solo a los licitantes que presenten escrito de manifiesto de interés en participar, inscritos a la presente licitación.



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**EFFECTIVO Y VALORES:**

- La convocante cuenta con cajas de seguridad que nos permiten resguardar los dineros y valores, de igual forma las personas que manejan los recursos cuentan con espacios independientes del resto de sus compañeros de trabajo; así mismo los depósitos por ingresos propios que diariamente ingresan por caja de los planteles, se depositan en instituciones bancarias el mismo día, evitando con esto, acumulaciones de efectivo y valores.
- La suma asegurada opera dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad.
- Se considera un deducible de 10% (porcentaje) sobre el valor de la pérdida.
- Cobertura para dinero y valores, se contratará como límite único para todas las ubicaciones con una suma de \$ 300,000.00

**ROTURA DE MAQUINARIA (Póliza empresarial):**

Cobertura para amparar los daños físicos con un deducible del 3% sobre el bien dañado. Los bienes a asegurar son equipos de refrigeración y subestaciones eléctricas, los cuales reciben mantenimientos anuales de carácter preventivo.

**NOTA:**

5. Se entregará relación de equipos de cómputo móviles, de tejabanes, de equipos de refrigeración y subestaciones eléctricas solo a los licitantes que entreguen manifiesto de interés en participar en la presente licitación.
6. No se otorgará bajo ninguna circunstancia el monto autorizado por la convocante para la contratación de las pólizas.
7. La denominación de la póliza puede ser distinta a la solicitada por la convocante, siempre y cuando se oferten las condiciones requeridas por la convocante.
8. Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, formatos y acta de junta de aclaraciones operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y no estarán sujetas a evaluación para seleccionar al prestador del servicio.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones de dicho procedimiento y su propuesta técnica.

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar los ajustes necesarios en cuanto a modificaciones en el listado de personal, que se le proporciona, ya sea por baja o alta de ellos, mediante endosos que se agregarán a la póliza pendiente de emitir. Asimismo agregará los endosos y cartas aclaratorias que se requieran para cualquier explicación o duda que surja por parte de “LA UES” al respecto.- De igual manera, al concluir la vigencia de la póliza, “EL PROVEEDOR” rendirá cuentas a “LA UES” de los movimientos realizados durante el año, ajustando el monto que se menciona en la póliza, a través de notas de crédito si se trata de bajas, y facturas en el caso de altas de alumnos.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “LA UES” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), más el 16% de IVA \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos en dos exhibiciones del 50% del importe total adjudicado cada una, el primer pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del **PROVEEDOR** del recibo provisional de pago de primas correspondiente al primer semestre, el segundo pago se realizará a la entrega por parte del proveedor del recibo provisional de pago de primas correspondiente al segundo semestre. una vez transcurridos los primeros 6 meses, con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la entrega de la póliza, sellado por el área de “LA UES” en la que se entregó ésta, misma que deberá ser entregada en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales o en las Secretarías Administrativas de Unidad, según corresponda, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “LA UES” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “LA UES”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

## CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-926045935-E1-2019

### Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** Los servicios deberán ser prestados dentro del plazo, señalados en su propuesta, que no deberá ser menor a los días naturales comprendidos, de las 12:00 horas del **31 de Marzo del 2019 a las 12:00 horas al 31 de marzo del 2020**, entregando la **póliza** correspondiente a más tardar el día **01 de Abril de 2019**.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá de **31 de marzo del 2019 a las 12:00 horas a las 12:00 horas del 31 de marzo del 2020**.

La presente contratación abarca dos ejercicios fiscales: 2019 y 2020, en cuanto a la vigencia de la contratación, y presupuestalmente se ejercerá únicamente recurso aprobado 2019.

**SÉXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “LA UES” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“LA UES” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “LA UES”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “LA UES” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADOS.-** “LA UES” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del bien, por el equivalente del 1.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue el bien o servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el numeral 6.2 de la convocatoria, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.
- Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado, el servicios que “LA UES” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del bien entregado con atraso.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “LA UES” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “LA UES”.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UES” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UES” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “LA UES” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “LA UES” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en

## CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-926045935-E1-2019

### Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES

el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UES” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “LA UES” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA UES”.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “LA UES” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “LA UES” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “LA UES” no aplicará las penas convencionales.

En caso de que “LA UES” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “LA UES” por concepto del servicio prestado por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” cumple con la entrega del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “LA UES” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la entrega del bien y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA UES” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA UES” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “LA UES” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UES” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1(Uno) “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2018 de conformidad con el artículo 32 D, fracciones I,II,III y IV, del Código Fiscal de la Federación.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**DECIMA SEPTIMA.**- El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato es el **C.P. Javier Ernesto Amaya Tapia, Coordinador de Infraestructura, Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA UES"**, atendiendo de esta forma a la disposición establecida en el Artículo 84, párrafo VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual a la letra dice: *"En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos"*.

**DECIMA OCTAVA.-LEGISLACIÓN APLICABLE.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de la Licitación Pública y su convocatoria, a la junta de aclaraciones, a la propuesta técnica y propuesta económica, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**DECIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los 29 días del mes de Marzo del año 2019.

**FIRMAN**

**"LA UES"**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**

**"EL PROVEEDOR"**  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

---

**LIC. CARLOS CALDERÓN SALDAÑA**  
Representante Legal

---

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
Representante Legal

**TESTIGOS**

---

**LIC. RAFAEL PEREZ HERNANDEZ**  
Coordinador de Recursos Humanos

---

**C.P. JAVIER ERNESTO AMAYA TAPIA**  
Coordinador de Recursos Materiales y  
Servicios Generales y Administrador del contrato.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1** “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**3.1** “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **LA-926045935-E1-2019**



**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **LA-926045935-E1-2019** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL **UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA UES POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL UES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **LA-926045935-E1-2019**

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

ABIERTA **LA-926045935-E1-2019** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **LA-926045935-E1-2019** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LA UES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO 12 (DOCE)**

**Manifiesto de ética, apego a la verdad y honestidad**

**Universidad Estatal de Sonora**

Presente.-

Me refiero al proceso de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado con las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que dé motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO 13 (TRECE)**

**Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público**

**Universidad Estatal de Sonora**

Presente.-

Me refiero al proceso de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, *(en de que el licitante sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad)*.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

**CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. LA-926045935-E1-2019**

**Contratación de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES**

**ANEXO 14 (CATORCE)**

**Manifiesto de no encontrarse impedido por alguna autoridad para ser objeto de una contratación**

**Universidad Estatal de Sonora**

Presente.-

Me refiero al proceso de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra impedida por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)